

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.807

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 1.486

#### RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 5.986.  
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.986

ARTÍCULO 1º: Créase dentro de la estructura orgánica de Lotería Chaqueña, un Registro Notarial Especial que tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Provincia del Chaco, el que deberá realizar todos los actos notariales que fueren necesarios para la verificación y control de los sorteos propios de Lotería Chaqueña y para la constatación de resultados de sorteos de quiniela u otros juegos efectuados por otras Loterías del país, además de las otras funciones que le sean asignadas por el Organismo.

ARTÍCULO 2º: El Registro Notarial Especial a que se refiere el artículo 1º de la presente, estará a cargo de un escribano titular, el que será nombrado por el Gobernador de la Provincia, a propuesta del Directorio de Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 3º: Para el desempeño del cargo de escribano titular se requerirán las mismas condiciones exigidas para ejercer la función notarial en la Provincia y hallarse inscripto en la matrícula respectiva, con todas las obligaciones que dicha inscripción implica.

ARTÍCULO 4º: Las funciones del escribano del Registro Notarial de Lotería Chaqueña, serán incompatibles con el ejercicio de cualquier profesión o empleo, excepto la docencia secundaria o universitaria.

ARTÍCULO 5º: Créase dentro de la estructura orgánica correspondiente a la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña-, el cargo de Escribano el que estará a cargo del Registro Notarial Especial de Lotería Chaqueña. Será designado previo concurso de antecedentes y tendrá estabilidad en el cargo, en los términos del artículo 70 de la Constitución Provincial 1957-1994.

ARTÍCULO 6º: Facúltase al Poder Ejecutivo, conforme con lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 5834 a incluir en el presupuesto y planillas de cargos de Lotería Chaqueña, el cargo de Escribano, con la categoría y puntos que al efecto se establezca.

ARTÍCULO 7º: El Registro Notarial Especial de Lotería Chaqueña, llevará un protocolo en el que se asentarán cronológicamente las actas que se confeccionen, las que deberán ser autorizadas bajo las mismas con-

diciones y formas impuestas a los escribanos del Registro de esta Provincia, respetándose los requisitos establecidos por la ley 2212 y sus modificatorias - Orgánica del ejercicio de la Profesión Notarial. Serán numeradas correlativamente año por año y rubricadas cada una por el Ministro o Subsecretario de Gobierno, Justicia y Trabajo o quienes lo sustituyan, llevarán impreso en el extremo superior derecho de la primera casilla de cada hoja la leyenda "Provincia del Chaco -Protocolo del Registro Notarial Especial de Lotería Chaqueña".

ARTÍCULO 8º: En caso de vacancia transitoria, y por resolución del Directorio, Lotería Chaqueña podrá delegar las funciones encomendadas al Registro Notarial Especial, en los Escribanos de Registro de la Provincia, previa inscripción de los interesados en un Registro Especial.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Irene Ada Dumrauf**, Vicepresidente 1º

### DECRETO N° 2.945

Resistencia, 03 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 5.986, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 043 de fecha 20 de septiembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1486/08 de fecha 16 de julio de 2008, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley;

Que en consecuencia conforme a la disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118º y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 5.986, cuya insistencia en la sanción original ha sido dispuesta por Resolución N° 1486/08 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:27/8/08

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 1.453

#### RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6.148, el que quedará redactado conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1453/08  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.148**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 1.198 y sus modificatorias –Bonificación por Título–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: La "Bonificación por Título" consistirá en el pago de una suma mensual a todo agente de la Administración comprendido en el régimen de aplicación de la presente ley que poseyera título expedido por Universidad Nacional o revalidado, conforme con lo siguiente:

- a) Veinticinco por ciento (25%): Actuario, Abogado, Escribano, Licenciado en Administración, Médico Veterinario, Sociólogo, Médico, Doctor en todas las ramas, Ingeniero en todas las ramas, Arquitecto, Geólogo, Contador Público, Farmacéutico, Licenciado en Economía, Odontólogo, Estadístico, Estadístico Matemático, Radiólogo, Bioquímico, Licenciado en Enfermería, Licenciado en Bibliotecología y Documentación, Psicólogo, Biólogo Citotécnico, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Rural, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Edafología, Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Profesor en: Letras, Castellano, Geografía, Historia, Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias en la Comunicación Social, Enseñanza Media, Normal y Especial en Geografía; Licenciado en Kinesiología, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciado en Terapia Física, Licenciado en Nutrición, Licenciado en Fonoaudiología, Licenciado en Servicio Social, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Criminalística, Licenciado en Criminalística y Criminología y equivalentes.
  - b) Quince por ciento (15%): Agrimensor, Kinesiólogo, Audiólogo, Fonouadiólogo, Psicopedagogo, Terapeuta, Licenciado en Análisis de Sistema, Accidentólogo, Documentólogo, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistema, Fisioterapeuta, Profesor en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Historia, Geografía y Formación Cívica, Diseñador Gráfico, Técnico Universitario en Desarrollo Urbano –otorgado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U.N.N.E.– Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Gestión Organizacional –Modalidad Administración Pública que otorga el Centro Educativo de Nivel Terciario Nº 51 de Resistencia–, títulos de estudios que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública –I.N.A.P.– para cursos de Personal Superior y equivalentes.
  - c) Diez por ciento (10%): Asistente Social, Nutricionista, Obstetra, Enfermero, Procurador, Consultor en Relaciones Públicas, Archivista o Técnico en Archivología, Técnico en Turismo, Técnico Universitario en Informática Aplicada, Dietista, Técnico Óptico, Técnico en Instrumentación Quirúrgica, Técnico en Hemoterapia, Técnico en Hemoterapia e Inmunoematología, Técnico en Laboratorio, Técnico en Estadística, Técnico en Administración y Gestión para la Salud, Técnico en Comunicación Social, Martillero Público, Analista Programador, Analista de Sistemas y equivalentes.
- El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos for-

males que deberán reunir los títulos habilitantes de las profesiones, quedando facultado para incorporar otros, en los diferentes incisos de este artículo, que se consideren necesarios para la Administración Pública, encuadrándolos en el grupo que presente similitud de exigencias académicas para la obtención del título correspondiente."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

**DECRETO Nº 2.987**

Resistencia, 06 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.148, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 057 de fecha 04 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1453/08 de fecha 16 de julio de 2008, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118º y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.148, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución Nº 1453/08 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:27/8/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.174**

ARTÍCULO 1º: Institúyese como "Mes de la Juventud en la Provincia del Chaco" al mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo designará el organismo facultado a suscribir convenios y coordinar actividades tendientes a celebrar el Mes de la Juventud en la Provincia del Chaco, con otros organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorporará al calendario escolar lo instituido en el artículo 1º de la presente, a fin de realizar actividades referentes a la problemática de los jóvenes.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

**DECRETO Nº 2.986**

Resistencia, 06 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.174; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.174, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c. **E:27/8/08**

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.185**

ARTICULO 1º: Los institutos y/o locales que provean el servicio de camas solares deberán exhibir en un lugar visible y en cada gabinete donde se haga uso de los elementos mencionados, un cartel que contenga la siguiente leyenda: "El uso intensivo de camas solares es perjudicial para su salud. Consulte a su dermatólogo".  
ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 2.981**

Resistencia, 05 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.185; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.185, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Holzer**

s/c. **E:27/8/08**

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.193**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar un inmueble de su propiedad a la Fundación Mempo Giardinelli, Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales Chaco (F.M.G.), identificado catastralmente como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección B, Manzana 149, Parcela 21, Departamento San Fernando.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: Folio Real Martícula Nº 32.800 – Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 500 m<sup>2</sup>, con todo lo allí clavado, plantado y edificado.

ARTÍCULO 2º: La Fundación Mempo Giardinelli, deberá destinar dicho inmueble para el funcionamiento de un Centro Cultural Independiente, que contará con una biblioteca literaria, sala de lectura, de exposiciones, de computación y un auditorio.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente, dejará sin efecto la presente ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4º: El inmueble cedido con fines educativo, social y cultural, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5º: Los gastos de escrituras y protocolizaciones que demande la presente ley, serán efectuados sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1º**

**DECRETO Nº 3.083**

Resistencia, 14 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.193; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.193, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c. **E:27/8/08**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**3.004 – 7/8/08**

FACULTASE al Presidente de la Administración Provincial del Agua, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Ing. Química Natalia Lorena Polich, D.N.I. Nº 28.607.265, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual de Pesos Dos mil setecientos (\$ 2.700).

**3.005 – 7/8/08**

AUTORIZASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se realice el llamado a Licitación Privada Nº 05/2008, por un monto de Pesos Doscientos tres mil cuatrocientos nueve con veinticuatro centavos (\$ 203.409,24), correspondiente al Paquete de Obras Nº 18/2006; Establecimiento de E.G.B. Nº 400 de la localidad de Resistencia.

**3.006 – 7/8/08**

AUTORIZASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice el llamado a Licitación Pública Nº 06/2008, por un monto de Pesos Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuatro con tres centavos (\$ 1.442.104,03), correspondiente al Paquete de Obras Nº 13/2006; Establecimiento de E.G.B. Nº 43 de la localidad de Barranqueras.

**3.007 – 7/8/08**

AUTORIZASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice el llamado a Licitación Privada Nº 06/2008, por un monto de Pesos Doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 279.244,76), correspondiente al Paquete de Aire Acondicionados y Alarmas Nº 01: Establecimiento de E.G.B., de Resistencia, de Presidencia de la Plaza, de Barranqueras, de General José de San Martín y de Pampa del Indio.

**3.008 – 7/8/08**

APROBAR el modelo de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y la Asociación Civil Sociedad Rural "Almirante Brown" de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco.

AUTORIZAR al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000), a la Asociación Civil Sociedad Rural "Almirante Brown".

**3.014 – 11/8/08**

MODIFIQUESE parcialmente el Decreto Nº 971/08 en lo que respecta exclusivamente a la remuneración que percibe el Ingeniero Agrónomo Carlos Ignacio MIGLIORE SABADINI (D.N.I. Nº 25.518.137) quien a partir del 1º de agosto de 2008, percibirá una retribución mensual equivalente al setenta por ciento (70%) del total de la remuneración del Nivel de Subsecretario.

**3.015 – 11/8/08**

ADSCRIBESE a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Sr. Marcelo Andrés CHURIN, D.N.I. Nº 22.345.219, quien revista en Jurisdicción 21 - Policía Provincial a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**3.017 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Servicios, con la Dra. Rocío Patricia ZABALA, D.N.I. Nº 21.043.141, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**3.018 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos, a suscribir un Contrato de Locación

de Servicios con el Ingeniero Gustavo Daniel CONTI, D.N.I. Nº 21.420.745, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**3.020 – 11/8/08**

DEJAR sin efecto los Decretos Nros. 214/08 y 1813/08, a partir del 01 de septiembre de 2008.

**3.021 – 11/8/08**

DEJAR sin efecto el Decreto Nº 382/08, a partir del 01 de septiembre de 2008, en lo que respecta exclusivamente al Sr. Marcos Andrés SEVESO, D.N.I. Nº 23.457.246.

**3.022 – 11/8/08**

DEJAR sin efecto el Decreto Nº 382/08, a partir del 01 de septiembre de 2008, en lo que respecta exclusivamente a la Sra. Mariela Alejandra TRIONI, D.N.I. Nº 28.489.602, y el Sr. Juan Pablo BIANCHI, D.N.I. Nº 24.951.561.

**3.023 – 11/8/08**

DEJAR sin efecto el Decreto Nº 373/08 y su modificatorio Decreto Nº 1816/08, a partir del 01 de septiembre de 2008.

**3.024 – 11/8/08**

FACULTASE a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir un (1) Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Claudio Gabriel PERALTA, D.N.I. Nº 21.788.469, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300), a partir del 01/09/2008 y hasta el 31/12/2008.

**3.025 – 11/8/08**

FACULTESE a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir un (1) Contrato de Locación de Obras, con la Srta. Macarena Anahí BECHARA, D.N.I. Nº 22.839.550, con una retribución mensual de Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), a partir del 01/09/2008 y hasta el 31/12/2008.

**3.026 – 11/8/08**

FACULTESE a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir un (1) Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Luis Nicolás GONZALEZ, D.N.I. Nº 18.234.110, con una retribución mensual de Pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800), a partir del 01/09/2008 y hasta el 31/12/2008.

**3.028 – 11/8/08**

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública y Presupuesto Oficial de Pesos Quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 562.427,88) correspondiente a la Obra: "Refacción planta baja Edificio "B" Sector Escribanía hall actual ingreso núcleo ascensores - Casa de Gobierno.

**3.029 – 11/8/08**

DAR EL CESE al Retiro Voluntario, a partir de la fecha de su notificación, que fuera otorgado oportunamente a la Arq. María Cristina GARCIA, D.N.I. Nº 5.875.277, según Decreto Nº 2.401/96, quien revistaba en Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

**3.030 – 11/8/08**

PRORROGASE la afectación, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, del señor Mario Gustavo PASSAMANI (D.N.I. Nº 20.407.539), para cumplir funciones en el Area PROGANO.

**3.031 – 11/8/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Centro Familiar Cristiano El Refugio", con domicilio en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**3.032 – 11/8/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Pequeños Productores Agropecuarios y Frutihortícolas Isla del Cerrito, con domicilio en la localidad de Isla del Cerrito, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a

su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**3.033 – 11/8/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Zitto Segovia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**3.034 – 11/8/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Cambio, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**3.035 – 11/8/08**

OTORGUESE un subsidio al Club de la Universidad del Nordeste, de esta ciudad capital, por la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

**3.036 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial la **VII Caminata** denominada **IN (integración, inclusión e inserción)** desde la diversidad, a realizarse el día 25 de agosto de 2008 a las 09:00 horas, en la ciudad de Resistencia.

**3.037 – 11/8/08**

DECLARESE de Interés Provincial el **4º Encuentro Holístico "Armonía"** que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre del año en curso, en la Plaza "General Don Manuel Belgrano", en el aula Magna de la universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.) y en la Escuela Industrial.

**3.038 – 11/8/08**

MODIFICASE, parcialmente, a partir del 1º de enero de 2008 la Estructura Presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo y de la Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

TRANSFIERASE a la Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a partir del 1º de enero de 2008 a los agentes Lic. Mariel Lourdes MARTINEZ RUSSO (D.N.I. Nº 18.774.437) y Jorge Luis PRICHINICH (D.N.I. Nº 18.066.203), de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

**3.039 – 11/8/08**

FACULTASE a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Planilla Anexa. El anexo consta de dos (02) personas.

**3.040 – 11/8/08**

MODIFICASE en forma parcial y a partir de la fecha del presente Decreto la estructura de cargos de la Jurisdicción 2 - Gobernación, de acuerdo al detalle que se conigna en el original del mismo.

TRANSFIERASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Oscar GODOY, D.N.I. Nº 11.016.085, de la Actividad específica 13 - CUOF Nº 12 - Servicio de Logística, a la Actividad Específica 11 - C.U.O.F. 7 - Asesoría General de Gobierno, ambos de la Jurisdicción 2 - Gobernación, en el cargo creado.

**3.042 – 11/8/08**

DECLARESE de Interés Provincial la **4ª Jornada de Hipertensión Arterial en la enfermedad vascular del Chaco**, que se llevará a cabo el 4 de octubre del año en curso, en el Fogón de los Arrieros.

**3.043 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial la "**Jornada Nacional de Chagas**", a realizarse en esta ciudad, el día 16 de agosto de 2008.

**3.044 – 11/8/08**

APRUEBASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

**3.045 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial las “VIII Jornadas de la Región Metropolitana”, a realizarse en la Universidad Nacional de la Matanza –San Justo– Buenos Aires, entre los días 23 al 25 de octubre de 2008.

**3.046 – 11/8/08**

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los Contratos de Locación de Servicios de las personas que se detallan en Planilla Anexa I del presente Decreto, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de ciento veintisiete (127) agentes.

**3.047 – 11/8/08**

ESTABLECESE, a partir del 01 de junio de 2008, los montos de los Contratos de Locación de Servicios y de Designaciones de Personal de Gabinete, de los agentes dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que se detallan en la Planilla Anexa al presente Decreto. El anexo consta de ciento ochenta y uno (181) agentes.

**3.048 – 11/8/08**

FACULTASE a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar el Contrato de Locación de Obra con el señor Juan José GONZALEZ, D.N.I. Nº 20.193.035, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**3.049 – 11/8/08**

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar los Contratos de Locación de Obra, de los docentes que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de veintinueve (29) agentes.

**3.050 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial a las “Jornadas de Discapacidad”, a realizarse en esta ciudad los días 22-23 de agosto y 3-4 de octubre de 2008.

**3.051 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial el “XI Simposio Internacional Sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires los días 02 y 03 de septiembre de 2008.

**3.052 – 11/8/08**

DECLARASE de Interés Provincial las “Jornadas Internacionales de Salud y Medio Ambiente, XVII Jornadas Anuales de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina y 51º Jornadas Anuales de la Asociación Médica del Chaco”, a realizarse en las ciudades de Corrientes y Resistencia los días 8 y 9 de septiembre de 2008.

**3.053 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de diez (10) personas.

**3.054 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de catorce (14) personas.

**3.055 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de doce (12) personas.

**3.056 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dieciocho (18) personas.

**3.057 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir

de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de doce (12) agentes.

**3.058 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de once (11) personas.

**3.059 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de doce (12) personas.

**3.060 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de nueve (09) personas.

**3.061 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de once (11) personas.

**3.062 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Dra. Zulema Inés PIAGGIO, D.N.I. Nº 18.499.161, quien realizará tareas en la Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad Sede Resistencia, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**3.063 – 11/8/08**

DESIGNASE, como personal “ad-honorem” en el Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Edilberto GALVIS DIAZ, D.N.I. Nº 18.846.730.

**3.064 – 11/8/08**

DESIGNASE como Personal Ad-honorem en el Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Omar FEDELLI, D.N.I. Nº 10.408.097.

**3.065 – 11/8/08**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la relación contractual que mantiene la Sra. Laura Victoria PICON, D.N.I. Nº 26.181.404.

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicio, con la Sra. Laura Victoria PICON, D.N.I. Nº 26.181.404, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00), quien desempeñará funciones como Bioquímica en el Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, a partir de la fecha del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2008.

**3.066 – 11/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

**3.068 – 12/8/08**

DEJASE sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2008, la Bonificación por Dedicación, asignada por Decreto Nº 684/08.

DEJASE sin efecto la ratificación de la Bonificación por Dedicación, dispuesta por el Artículo 2º del Decreto Nº 2013/08.

**3.071 – 12/8/08**

ADSCRIBIR a partir de su notificación, al agente Julio César AGUIRREBERRI (D.N.I. Nº 18.601.049) y hasta el 31 de diciembre de 2008, quien revista en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo; a la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

s/c.

E:27/8/08

**RESOLUCIONES****INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
RESOLUCIÓN N° 0283/15/2008**

Resistencia, 12 mayo 2008

VISTO:

El Expediente N° 310-200492-2816 E, del Registro del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor OCHOA, JULIO ALBERTO, es adjudicatario junto a su grupo familiar, de la vivienda identificada como PC 119, UF 14, 1°P, 1000 viv. Golf Club, Resistencia, que de acuerdo a informe de personal del IPDUV, adjunta al expediente a fojas 107 a 108, vive con su cónyuge auxiliar de enfermería, desocupada, dos hijas mayores, desocupadas, un hijo menor y dos nietos menores;

Que el grupo familiar subsiste actualmente con muy escasos recursos, un Plan Jefe de Hogar de \$ 150 pesos mensuales, el titular y la cónyuge son enfermos con altos gastos en medicamentos y tratamiento médico permanente, considerando que esta situación no se modificará en el largo plazo;

Que el caso se encuentra encuadrado en el artículo 1° inc b) de la Ley Provincial N° 4295 que prevé la condonación total de la deuda mantenida con este Organismo por los adjudicatarios de cualquiera de los planes oficiales de vivienda por "todo otro motivo de extrema necesidad que así lo justifique";

Que, además cumplen con el requisito establecido en el art. 3° inc b) de la misma ley (no poseer otro bien inmueble);

Que estas situaciones deben resolverse atento a las características del caso, por lo cual corresponde otorgarle condonación de la vivienda;

Que ha intervenido la Gerencia Legal, con dictamen favorable;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2194 y tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el acta N° 15

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

RESUELVE:

AUTICULO 1°: CONDONASE totalmente el Saldo de capital de la vivienda identificada como PC 119, UF 14, 1° Piso, 1000 viv. Golf Club, Resistencia, adjudicada a OCHOA, JULIO ALBERTO, DNI N° 16.744.863, Adjudicatario N° 23578, y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial N° 4295.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Información y Publicación a gestionar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en algún diario local de circulación provincial.

ARTICULO 3°: ESCRITURESE a favor de OCHOA, JULIO ALBERTO, e inscribise en el Registro como bien de familia, una vez transcurridos 30 días de la publicación sin que se hayan producido impugnaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada del contenido de la presente.

ARTICULO 5°: SE FIRMAN dos ejemplares de un mismo tenor, COMUNIQUESE tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia de Registro Notarial, Departamento Información y Publicación, Gerencia Socioeconómica; Gerencia Legal y Secretaría Técnica, cumplido, archívese.

*C.P. José Valentín Benítez, Presidente**C.P. Fabricio Nelson Bolatti, Vocal**Ing. Fredi Oscar Carauni, Vocal*

s/c.

E:27/8 V:19/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 63/08 – Acuerdo Sala I**

EXPTE. 403091106-21.018-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones ex-

puestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Se devuelve al Ministerio de Salud Pública la Actuación Simple N° 300-020904-8517-A con 40 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 64/08 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403261006-20.920-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 67/08 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403230306-20.458-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 68/08 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403120606-20.655-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, de conformidad a los argumentos previstos en los considerandos y a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias

Se procede a devolver a Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) el Sumario Administrativo caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO 001/06 RESOLUCION 7366/06 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO-EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.CH.E.E.P.) INVESTIGACION S/ SUSTRACCION CONDUCTORES LINEA DE 2X10 CU DESNUDO (GRAL. SAN MARTIN)" con 23 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 69/08 – Acuerdo Sala I**

EXPTE. 403090605-19.681-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Se Procede a devolver a la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) el sumario administrativo Expte. N° 270.21042005-0172-E con 35 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 70/08 – Acuerdo Sala I**

EXPTE. 401030408-22.125-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Sandra Susana Eguiazabal por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 31/08 – Sala II**

EXPTE. N° 402160207-21227-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 32/08 – Acuerdo Sala II**

EXPTE. 402160207-21.289-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 33/08 – Sala II**

EXPTE. N° 402160207-21255-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c.

E:22/8 V:27/8/08

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

Administración Provincial del Agua

874 – 11/8/08

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma "Transporte Marina" de Norma B. Cardozo por importe de Pesos Un mil ochocientos (\$ 1.800), según su Factura N° 0001-00000041, por servicio de transporte de agua potable a la Escuela EGB N° 497, ubicada en el Paraje Buena Vista, jurisdicción de Gral. San Martín, el 27/05/08.

Ing. Pedro Alberto Favarón  
Presidente

s/c.

E:27/8/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Sergio (A) Coco Juarez, DNI N° 30.084.675, argentino, soltero, de 38 años, desocupado, domiciliado en Pellegrini N° 850 - Ciudad, nacido en Pirané (Fsa.) en fecha 20 de junio de 1969, es hijo de Juarez Juan Manuel (f) y de Esteban Mirta, Pront. N°25759 CF; que en los autos caratulados: "**Montenegro, César Augusto s/Denuncia Hurto de Automotor**", Expte. N° 5820/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° Piso - Ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de junio de 2008; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 126/130 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Suarez (a) "Coco" y/o "Gitano" hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario". Resistencia, 6 de agosto de 2008.

Sergio Fabian Augusto, Secretario

s/c.

E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Nilda Mabel Ramirez, argentina, D.N.I. N° 27.353.532, soltera, nacida en Resistencia el día 03-08-1979, hija de Elba Eugenia Zapata y de Donato Alberto Ramirez, con último domicilio en Pasaje Duvivier Mza.45, Pc. 35, Barrio Nazareno, Resistencia, que en los autos caratulados: "**Ramirez, Nilda Mabel s/Usurpación**", Expte. N°32763/06 y su agregada por cuerda N° 5670/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo de 2008... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Nilda Mabel Ramirez hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$600)". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 12 de agosto de 2008.

Sergio Fabian Augusto, Secretario

s/c.

E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis PENAYO, argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 30, Pc. 32, casa 72, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1987, hijo de Rogelio Penayo y de Isolina Monzón; que

en autos caratulados: "**Penayo, José Luis s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 3.593/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 23 de mayo de 2008. Atento a la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 del C.P.P.) teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/35 vta. y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Luis Penayo hasta cubrir el monto de Seiscientos pesos (\$ 600). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez Juzgado de Garantía N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P."

Dra. Silvia Elisabeth Mastori  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Cristian Luciano Javier PAGGE, (a) "Rata" (DNI N° no informa, argentino, de 18 años, soltero, changarín, domiciliado en B° Villa del Carmen, de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el día 29/05/1989, hijo de Ricardo Pagge y de Dominga Isabel Gómez), en los autos caratulados: "**Rivero, Erwin Nelson y Pagge Cristian Luciano Javier s/Robo agravado por el uso de armas, atentado y resistencia contra la autoridad y lesiones en concurso real**", Expte. N° 08/08, por sentencia N° 55 de fecha 28/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 3°) Condenar a Cristian Luciano Javier Pagge, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2° del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la pena de **cinco años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 513, 514 y 515 del C. P. Penal, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 166, inc. 2° del C. Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95)". Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 6 de agosto de 2008.

Dra. Ingrid Wenner  
Secretaria provisoria

s/c.

E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Carlos Adolfo IBANEZ (DNI N° 14.395.530, argentino, jornalero, concubinado, domiciliado en Tres Mojones, nacido en Tres Mojones, en fecha 23/09/60, hijo de Roberto Ibáñez y de Julia Garnica), en los autos caratulados: "**Ibáñez, Carlos Adolfo s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 28/07, por sentencia N° 59 de fecha 31/07/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 1°) Condenar a Carlos Adolfo Ibáñez, como autor penalmente responsable del delito de "Tentativa de homicidio" a cumplir la pena de **seis años de prisión**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende la suma de pesos Cincuenta (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley (arts. 40, 41 y art. 79 en función del 42 del C.P., y 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4182/95). Fdo: Dra. Beatriz Gauna de Fanta, Pte. de Trámite; Dras. Marcela Capozzolo y María Cristina Meister, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

Dra. Ingrid Wenner  
Secretaria provisoria

s/c.

E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 - Provisorio- Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaría del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Emmanuel Sandoval DNI N° 34.800.029, prontuario policial N° 45886 CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Villa Encarnación, Juan XXIII N° 950, hijo de y de, que en los autos caratulados "**Sandoval, Juan Emanuel s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 34037/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 5 de agosto de 2008 Atento al informe de fs. 57/58 y de fs. 61/63, donde consta que el imputado Juan Emmanuel Sandoval no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 41, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto a fs. 52/54, por la Sra. Juez de Garantías N° 3, por Subrogación, Dra. María Susana Gutierrez, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Decreto Fundado N° 203/08. ///-sistencia, 3 de junio de 2008. Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 34037/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Juan Emmanuel Sandoval, DNI N° 34.800.029, Prontuario Policial N° 45886 C.F., edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires el 21 de agosto de 1989, domiciliado en Juan XXIII N° 960 Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Carlos Sandoval y Eladia Elizabeth Acevedo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III Capítulo II del C.P.P., notifíquese a la Defensa. III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo Dra. María Susana Gutierrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese." Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla Provisorio-Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 5 de agosto de 2008.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario**  
s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 406, Una Bicicleta para caballero mountain bike verde, rodado 26 n° cuadro 15594. **2)** Sec. N° 1431, Una bicicleta todo terreno, 18 velocidades, rodado 26 azul, cuadro n° 30705507. **3)** Sec. N° 1683, Una bicicleta playera para caballero azul, cuadro n° 265. **4)** Sec. N° 3472 Una bicicleta ballona para dama color rojo cuadro N° 17153. **5)** Sec. N° 3474, Una bicicleta playera para dama rosada cuadro N° 30791617. **6)** Sec. N° 3475, Una bicicleta playera rojo oscuro cuadro N° 99729. **7)** Sec. N° 3509, Una bicicleta ballona doble caño verde cuadro N° 1882. **8)** Sec. N° 3519, Una bicicleta playera de aluminio cuadro N° 100242. **9)** Sec. N° 3540, Una bicicleta ballona negra cuadro N° 1916. **10)** Sec. N° 3660, Una bicicleta todo terreno para dama anaranjada cuadro N° 56251. **11)** Sec. N° 4330, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 104773. **12)** Sec. N° 4618, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 27751. **13)** Sec. N° 4619, Una bicicleta playera anaranjada cuadro N° R 22913. **14)** Sec. N° 6815, Una bicicleta playera gris cuadro N° 2802. **15)** Sec. N° 6816, Una bicicleta playera azul cuadro N° WY98124427. **16)** Sec. N° 8084, Una bicicleta mountain bike morada cuadro N° 66. **17)** Sec. N° 8272, Una bicicleta mountain bike negra y roja cuadro N° 112122. **18)** Sec. N° 8650, Una bicicleta playera azul y amarilla cuadro N° 2621. **19)** Sec. N° 12872, Una bicicleta playera color negro cuadro N° 1670. **20)** Sec. N° 19731, Una bicicleta mountain bike blanca cuadro N° 45870. **21)** Sec. N° 21361, Una bicicleta mountain bike azul cuadro N°

604. **22)** Sec. N° 21688, Una bicicleta playera lila cuadro N° MT2110360. **23)** Sec. N° 21692, Una bicicleta para dama negra cuadro N° 2014. **24)** Sec. N° 21705, Una bicicleta cross amarilla roja y gris cuadro N° 1260. **25)** Sec. N° 21863, Una bicicleta playera negra cuadro N° 53771. **26)** Sec. N° 21881, Una bicicleta playera verde cuadro N° 58432. **27)** Sec. N° 22081, Una bicicleta playera para dama lila cuadro N° 731900010. **28)** Sec. N° 22270, Una bicicleta playera para caballero rojo cuadro N° 97190. **29)** Sec. N° 22271, Una bicicleta playera para dama roja cuadro N° 82689. **30)** Sec. N° 22273, Una bicicleta playera gris metálico y dorado cuadro N° 107349. **31)** Sec. N° 22314, Una bicicleta ballona doble caño gris cuadro N° 73615. **32)** Sec. N° 22706, Una bicicleta todo terreno para dama azul cuadro N° 100340. **33)** Sec. N° 22743, Una bicicleta ballona anaranjada doble caño cuadro N° 1222. **34)** Sec. N° 22861, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 98086. **35)** Sec. N° 23281, Una bicicleta playera lila cuadro N° 210. **36)** Sec. N° 24986, Una bicicleta mountain bike roja cuadro N° 102231.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
s/c. E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Teresita Alida GARCIA, M.I. N° 10.732.683, para que hagan valer sus derechos en autos: "**García, Teresita Alida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.287/08, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaría  
R.N° 131.721 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 2, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown 249, 2º piso, Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esther OBREGÓN, M.I. N° 1.723.610 en autos caratulados: "**Esther Obregón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 628/08 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaría Sup.  
R.N° 131.726 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** TRABALON, Analía Agueda, D.N.I. 14.570.565, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Chaco 865, hace saber por tres días que transfiere a CHAVEZ, Roxana María Andrea, con domicilio en Miguel Delfino 336 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposición dirigirse al domicilio legal de Manzana 1, Parcela 6, Casa 26, Barrio Santa Bárbara, Resistencia.

**Analía Agueda Trabalón, DNI 14.570.565**  
R.N° 131.729 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Javier SOTO (alias "Amazona", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Barrio Pellegrini, Fontana, hijo de Pedro Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 46.622RH y Pront. Nac. N° U1083121),

que en los autos caratulados: “**Soto, Luis Javier s/ Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 16/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Javier Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de agosto de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Roberto Ramón LENCINA (D.N.I. N° 20.483.086, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 3 y 1° de Mayo de V° del Oeste, hijo de Miguelina Lencina, nacido en Resistencia el 19 de septiembre de 1968, Pront. Prov. N° 493.884 AG), que en los autos caratulados: “**Lencina, Roberto Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 751/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 509, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Roberto Ramón Lencina, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de julio de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Darío GARCIA (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), que en los autos caratulados: “**García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 598, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Darío García, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**, Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ariel Ramón GÓMEZ, D.N.I. N° 32.408.448; domiciliado en Mz. “B” Pc. 08, B° Ciudad de Los Milagros –Barranqueras–; de 22 años de edad; hijo de Eladio Gómez y de Máxima García, que en la causa N° 20.131/07, caratulada: “**Gómez, Ariel Ramón s/Robo en grado de tentativa**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: 541/07 de fecha 30 de noviembre de 2007: “**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 20131/07 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$) 2.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, alias «Arielito», D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Manzana «B», Parcela 8, B° Ciudad del Milagro, Barranqueras, nacido en Resistencia el 5/9/86, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo...; III) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–... **Vistos y considerando:...**; dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gómez, Ariel Ramón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial; II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 46 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, 13 de agosto de 2008.

**Héctor Elio Valdivia**, Abogado/Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

EDICTO.- Elena Beatriz Saquer, Juez suplente, Juzgado de Paz, sito en calle Yrigoyen N° 265, Secretaría a cargo. Cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Bernardino CENTURION, M.I. 7.417.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: “**Centurión, Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Exp. N° 189/06. 8 de mayo de 2008.

**Mónica A. González**  
Abogada/Secretaría

R.N° 131.731 E:22/8 V:27/8/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom., sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo; cita a la demandada, Sra. Inocencia Genoveva ROMERO para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la representen en el juicio caratulado: “**Vargas, María del Carmen c/Romero, Inocencia Genoveva s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 12.316/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 131.735 E:22/8 V:1/9/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Laprida N° 33, 2do. piso, de Resistencia, en autos caratulados: “**Blasco, José María y Sosa de Blasco, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.556/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de BLASCO, José María, M.I. N° 3.552.814, fallecido el día 5 de Noviembre del 2007, y SOSA de BLASCO, Matilde Argentina, M.I. N°

6.590.700, fallecida el día 16 de Agosto del 2007 en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaría Provisoria

R.º Nº 131.739 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Alte. G. Brown Nº 249, en los autos caratulados: "**Domínguez, César Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.013/07, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. DOMINGUEZ, César Osvaldo, M.I. Nº 6.345.298, a acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.º Nº 131.740 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de Julio del año 2008, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Carlos Alberto MIRACT, M.I. 11.625.204 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, en los autos caratulados: "**Miract, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 293/08. Resistencia, 06/08/08.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.745 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz, titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Nicanor ZALAZAR, DNI Nº 5.667.407 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Zalazar, Nicanor s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 0151/2008. Puerto Bermejo, Chaco, agosto/11/2008.

**Isaac Alberto Velozo**  
Secretario

R.º Nº 131.746 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Esquivel, Myrian Susana s/Sucesorio**", Exp. 909, Año 2008, Secr. Nº 1, Juzgado de Paz Primera Especial, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña ESQUIVEL, Myrian Susana, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

R.º Nº 131.747 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 1, 3º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. LAZDIN, Rubén Ernesto, M.I. Nº 7.499.549, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente Nº 4.837/08, caratulado: "**Lazdin, Rubén Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaría, 12 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 131.751 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, en autos: "**Aquino, Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 481/08, cita a herederos y acreedores de la Sra. Amelia AQUINO, M.I. Nº 11.202.365, por edictos que se

publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 2 de junio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.752 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Carballo, Ramona Gervacia y Ivanov Tosov Dako s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 1.372/08, Sect. Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gervacia Ramona CARBALLO, M.I. Nº 6.588.218, fallecida el día 12 de abril de 1996, y Dako IVANOV TOSOV, C.I. Nº 154.990, fallecido el día 10 de octubre de 2000, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 8 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.755 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Luis Alberto Trotta s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.676/08, Sect. Nº 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Luis Alberto TROTTA, D.N.I. Nº 10.289.763, fallecido el día 31 de mayo de 2008, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.756 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Distancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Arrieta, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. Nº 842/07. Charata, 4 de diciembre de 2007.... Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos". Charata, 7 de marzo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.757 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en López y Planes 48 -altos-, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Armando Raúl GALVAN, L.E. Nº 7.913.372 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Galván, Armando Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 13.866/96.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 131.759 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, cita por un día, y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pedro GAMBOA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 790/03, caratulado: "**Gamboá, Pedro s/Sucesorio**". Resistencia, 16 de julio de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.º Nº 131.760 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia el lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se considerasen con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Defagot, Julio Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 902, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.761 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero—Juez— del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 cargo de la Dra. María Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean derecho al haber hereditario, de la Sra. Pilar Candelaria CORREA, M.I. N° 6.569.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta días posteriores a su publicación en autos caratulados: "**Correa, Pilar Candelaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342/08. Resistencia, 13 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.762 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Sra. Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9 de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria de la Dra. Nancy Chavez, sito en French 166, 3er. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, en los autos caratulados: **Liva Daniel Gregorio (L.E. 3.564.783) s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. N° 5155/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 131.765 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N°6, a cargo de la Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelina Gomes de Uriarte, M.I. N° 4.805.561, a que los acrediten por sí o apoderados. Todo ello en los autos caratulados: "**Uriarte, Eugenio y Marcelina Gomez de Uriarte s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 3.260/06. Fdo.: Dra. Iríde I. M. Grillo, Juez. Resistencia, 14 agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.766 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez – Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados "**Orlando Omar Ucero s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 395 año 2.008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2008.

**Raúl A. Quintana, Secretario**

R.N° 131.767 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**1)** Sec. N° 2875, UNA (1) BICICLETA C/AZUL, P/DAMA CUADRO N°469 **2)** Sec. N° 7632, UN (1) CUADRO DE BICICLETA, TIPO PLAYERA, COLOR CELESTE CUADRO N° 90763 **3)** Sec. N° 21615, UNA (1) BICICLETA PARA DAMA TIPO MUSETA, COLOR LILA, CUADRO N° 9571. **4)** Sec. N° 21626, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA DAMA COLOR FUCSIA, CUADRO N° 102718. **5)** Sec. N° 21771, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA DAMA

COLOR AZUL, CUADRO N° 40 **6)** Sec. N° 22078, UN (1) CUADRO DE BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR ROJO, CUADRO N° 85202. **7)** Sec. N° 22108, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR NEGRA CUADRO N° 9344. **8)** Sec. N° 22241, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR NEGRO, CUADRO N° 92166. **9)** Sec. N° 22248, UNA (1) BICICLETA TIPO MUSETA COLOR LILA, CUADRO N° 1392. **10)** Sec. N° 22282, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR MORADA, CUADRO N° 6533. **11)** Sec. N° 22372, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA CROMADA, CUADRO N° 6860. **12)** Sec. N° 22398, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE PARA DAMA COLOR VERDE, CUADRO N° 6658166.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
s/c. E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

**1)** Sec. N° 4763, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Zanella, Motor N° 50VK48610 Chasis N° TK49664. **2)** Sec. N° 8566, Un Ciclomotor color rojo y blanco, Marca Suzuki, Motor N° FA50542066 Chasis N° FA50542066. **3)** Sec. N° 4928, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AH26289 Chasis N° SB20714. **4)** Sec. N° 4115, Un Ciclomotor color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 6370 Chasis N° 447. **5)** Sec. N° 3981, Un Ciclomotor color celeste, Marca Juki, Motor N° D404545 Chasis N° D454617. **6)** Sec. N° 3799, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LH31015 Chasis N° Z010078. **7)** Sec. N° 3477, Un Ciclomotor color negra, Marca Guerrero, Motor N° 156FM298000044 Chasis N° JH125D98000084. **8)** Sec. N° 3473, Un Ciclomotor color negro, Marca Juki, Motor N° D210771 Chasis N° D261365. **9)** Sec. N° 3960, Un Ciclomotor color violeta, Marca Dei, Motor N° R4GL2282 Chasis N° 20282. **10)** Sec. N° 4287, Un Ciclomotor color negra, Marca Herchee, Motor N° L30093 Chasis N° 229269. **11)** Sec. N° 4610, Un Ciclomotor color azul, Marca Hero Puch, Motor N° S/N° Chasis N° CB224921. **12)** Sec. N° 5205, Un Ciclomotor color lila, Marca Zanella, Motor N° 50AJ67430 Chasis N° Z097300. **13)** Sec. N° 4447, Un Ciclomotor color azul, Marca Garelli, Motor N° 89736 Chasis N° 8354G. **14)** Sec. N° 3656, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Gillera, Motor N° 001—667 Chasis N° 0018667. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
s/c. E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) GONZALEZ OSVALDO RICARDO, DNI 20.746.746, Sec. N° 3396, Un ciclomotor, Marca Honda XR 250, N° Motor ME06E-5801215, N° Chasis JH2ME0602NM801028, sin dominio colocado.

2) TOMADIN ANGEL JOSE, DNI 13.793.079, Sec. 4615, Un cuadro de Honda Dax, color bordo, N° ST706610528.

3) VELEZ DE MOYANO BEATRIZ, DNI 13.268.328, Sec. 4615, Un motor marca Honda, N° DB01E2418085.

4) LENCINA JOSE BENJAMIN, DNI 12.367.608, Sec. 20522, Un ciclomotor marca Mondial Modelo M1, Motor N° D701355, Chasis N° D751639.

5) GONZALEZ MARIA TERESA, DNI 17.103.575, Sec. 3735, Una motocicleta marca Honda, Motor N° AF05E3608727, Chasis N° AF168301030, Dominio 738 ADZ

6) SUAREZ, JOSE LUIS, Sec. 9566, Una motocicleta marca Yamaha, Motor N° 4EN000616, Chasis N° 4EN000616.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto José Antonio Cervigni, D.N.I. N° 7.423.980, en Exp. N° 830, F° 508, año 2008. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**

**R.N° 131.418 E:25/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial número siete, Secretaría número siete, sito en 9 de Julio N° 470, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elda Alicia ODORICO, M.I. 5.605.539, en autos: "Odorico, Elda Alicia s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.340, año 2007. Resistencia, 26 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 131.771 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial –Tercera Circunscripción Judicial– de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, Secretaría única, en los autos caratulados: "Velizán, Bernardo y/o Bernardo Belizán s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 388, F° 218, año 2005, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante don VELIZAN, Bernardo y/o Bernardo BELIZAN, M.I. N° 3.843.597, a hacer valer sus derechos y acrediten esa circunstancia por el término y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial. Villa Angela, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

**R.N° 131.776 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de General José de San Martín,

Chaco, cita por tres (3) días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Agustín BENITEZ, M.I. N° 7.414.892, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así está dispuesto en los autos: "Benítez, Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 010/07 del Registro del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**

**R.N° 131.772 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: Luis TOLOSA, M.I. N° 7.408.808, en los autos caratulados: "Tolosa, Luis s/Sucesorio", Expte. N° 099/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2008.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**

**R.N° 131.775 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, juez subrogante, sito en calle 9 de Julio 361, de P. R. Sáenz Peña, cita al Sr. Juan Bautista BRITZ a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley en los autos: "Britz, Juan Bautista s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 852, año 1995, Sec. 2. Realizándose esta publicación una vez por mes durante seis meses. P. R. S. Peña, 19 de febrero de 2008.

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

**R.N° 131.770 E:27/8/08**

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante: Carlos Luis MONTERO, con D.N.I. N° 12.635.899, en autos caratulados: "Montero, Carlos Luis s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.229/08, Sec. N° 4. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia. Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria, 8 de julio de 2008.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 131.777 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, P.A., ciudad, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Sebastián GIMENEZ –M.I. N° 05.649.684– a efectos de hacer valer sus derechos y acciones le corresponda en los autos: "Giménez, Sebastián s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 3.494/08. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 131.779 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres / 3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. LEDESMA, Jorge Edmundo, D.N.I. N° 7.533.825, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 6.862/08, caratulado: "Ledesma, Jorge Edmundo s/Juicio Sucesorio ab-intestato". Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 131.782 E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local, citando y emplazándolos para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pérez, José Antonio Cremón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.828/08. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Andrés Martín Salgado**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.783 E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber que cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Rodríguez, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.510/07. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria subrogante del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N°... Resistencia, 11 de agosto del 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 131.784 E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** Sergio Ariel CARBALLO, arg., casado, DNI 26.050.566, domicilio en M 29 C 20, Prov. Unidas, Rcia., ha dejado de pertenecer a la firma UNION S.H, de CARBALLO, Carlos Norberto, y CARBALLO, Sergio Ariel, CUIT 30-65592331-0 a partir del 21-08-2008.

**Carballo, Sergio Ariel**  
DNI 26.050.566

R.N° 131.781 E:27/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, cítese por edictos al demandado Rubén Darío Pereyra, D.N.I. N° 27.990.859, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 días de su última publicación comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos en la causa "**Provincia del Chaco c/Pereyra Rubén Darío s/Apremio**". Expte. N° 127/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Juicio. Not. Lidia Valentina Aquino, Juez.

**Dr. Eduardo Rubén Molina**  
Administrador

s/c. E:27/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Que por disposición del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Sec. Escr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Cotton Sauber S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)**" - Expte. N° 53/03-JC., se ha decretado la Quiebra de Cotton Sauber S.R.L., C.U.I.T N° 30-67011456-9, con domicilio en Av. Leandro N. Alem y Av. Güemes, de J. J. Castelli, Chaco. Se ha ordenado al deudor y a terceros, que entreguen al Sr. Síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. Se intimó al deudor para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intimó al fallido a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber que la Sindicatura continuará su intervención en la presente, estan-

do a cargo del Cdor. Oscar Horacio Petriette con domicilio legal denunciado en San Martín N° 900, de esta ciudad. Castelli, Chaco, 24 de abril de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

c/c. E:27/8 V:5/9/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Osvaldo Maximiliano Meza, domiciliado en sector 3 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Cirilo Meza y de Roberta Quintana que en la causa N° 22193/06, caratulada: "**Bussosh, Héctor Nelson s/Denuncia Robo a Mano Armada**", se ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 128. Resistencia, 15 de febrero de 2007- Visto y Considerando:..Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 22193/06 ...hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000) sobre los bienes de propiedad de Osvaldo Maximiliano Meza...de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...Notif. Fdo. Dra. María Susana Gutierrez - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Secretaria" - "Resistencia, 19 de agosto de 2008: "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Osvaldo Maximiliano Meza...ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su captura en la Orden del Día policial. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1 a fs. 60 y vta. Notif.... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

**Héctor Elio Valdivia, Secretario**

s/c. E:27/8 V:5/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, cita y emplaza al Sr. Arce Mario Sergio, a que comparezca a estar a derecho en la presente causa por el término de cinco (5) desde la última publicación días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Arce Mario Sergio s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 11151/05 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 02 de mayo de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita y emplaza al Sr. Eduardo Anibal Caravaca a que comparezca a hacer valer su derecho en autos, por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Caravaca Eduardo Anibal s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 13552/04 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:27/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 257, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA, Aidée, que se consideren con derecho a la herencia en autos: "**Acuña, Aidée s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 757/08. Nancy E. Duran, Secretaria subrogante Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 4 de julio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.796 E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acree-

dores de SANABRIA, Leonardo, DNI N° 2.523.969 cuyo último domicilio fuera en B° Lamadrid, ciudad, en autos: **"Sanabria, Leonardo s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.997/08, Sec. 1, Juzgado de Paz. Bajo apercibimiento de ley. 21 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.791 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a la herencia dejada por el causante Sr. LAFUENTE, Carlos, M.I. N° 7.451.931, emplazando para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última de publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: **"Lafuente, Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 742/08. Resistencia, 4 de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.786 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la 1ª. Circ. Judicial del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores Martha Teresita VANHEE de DE LA IGLESIA, D.N.I. N° 10.335.199, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.463/08, caratulado: **"Vanhee de De La Iglesia, Martha Teresita s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 131.787 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Elda Rufina URBANEJA de FLORES, LC N° 0.600.432, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Urbaneja de Flores, Rufina Elda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.420/08. Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.788 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Aranda, Mercedes s/Sucesorio"**, Expte. 324, Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Mercedes ARANDA, M.I. N° 6.597.315, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de junio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 131.792 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, piso 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Florentino Jesús ROSSO, M.I. N° 7.414.245, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Rosso, Florentino Jesús s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 6.126/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Eugenia Sáez. Resistencia, ... de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

R.N° 131.789 >\*< E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Daniel CACERES, D.N.I. N° 36.197.688, domiciliado en Mza. 30, Pc. 120, Barrio Juan B. Alberdi, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Pampa Bandera el 20/01/1989, que en la causa N° 20167/06, caratulada: **"García, Daniel s/Robo y Resistencia contra la Autoridad en Concurso Real"**, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: Decr. Fund. N° 234/08 Resistencia 23 de abril de 2008. **"Autos y Vistos:...**; **Considerando:...**; **Resolución:** I) Decretar embargo en esta causa N° 20167/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sobre bienes de propiedad de Daniel GARCIA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, jornalero, con 17 años de edad, domiciliado en Mz. 30, Pc. 120, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacido en Pampa Bandera, Chaco, el día 20-01-89, D.N.I. N° 36.197.688, hijo de Epifanio García y de Ramona Antonia Núñez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la Secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del del Título III -Capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P. Notifíquese a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia, Notifíquese. Oportunamente Vuelvan los autos a origen. Corresponde Decr. Fund. N° 23/08 dictado en fecha 23/04/08, en Expte. N° 20167/06 - Reg. Fisc. Inv. N° 3. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. >\*< E:27/8 V:5/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Wilma, Sara Martínez, cita y emplaza a la empresa Gold Automotores, a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Gold Automotores s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 11.494/04 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

s/c. >\*< E:27/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Mauro Gabriel DE LEON, D.N.I. N° 30.453.347, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Mz. 112, Pc. 13, Cs. 35, Barrio 80 Viviendas de Fontana - Chaco, nacido en Resistencia, el 14 de noviembre de 1985, hijo de Reinaldo Ramon De León y de Margarita Estela Sauder, Prontuario N° 40868-CF, que en los autos caratulados: **"De León, Mauro Gabriel s/ Encubrimiento"**, Expte. N° 10621/05, se ha dispuesto lo siguiente: Formula Acusación Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la Acusación ... VI.- Calificación Legal del Hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Mauro Gabriel DE LEON, encuadra en el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277, inc. 1° acap. "c" e inc. 2° del Código Penal. ... VII.- Petitorio Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Mauro Gabriel DE LEON y se eleve la presente causa a juicio por ante el Juzgado Correccional de la Primera Nominación, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario; y // -sistencia, 2 de Junio de 2008. **Visto y Considerando: ... Resolución:** I) Decretar embargo en esta causa N° 10621/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Seiscientos (\$ 600) sobre

los bienes de propiedad de Mauro Gabriel DE LEON, ...; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 21 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:27/8 V:5/9/08

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**  
RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO y  
CORRIENTES.

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 6 de agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos D. Vidalié**

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos  
c/c. E:6/8 V:10/9/08

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PUBLICA N° 020/08**  
**EXPEDIENTE N° 177/2008**

**Objeto:** Adquisición de Armarios Ignífugos con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

**Apertura:** 04 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 040/2008**

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas para los centro de distribución transmisión N° 7 y 11; y un concentrador de comunicaciones, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 515.460,00 (Son Pesos: Quinientos quince mil cuatrocientos sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/09/2008. **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 515,00 (Son Pesos: Quinientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

**EL DIRECTORIO**

E:20/8 V:29/8/08

c/c.

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PUBLICA N° 021/08**  
**Expediente N° 179/2008**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a Juzgados del Ed. Fuero Civil 2ª Etapa.

**Apertura:** 12 de septiembre de 2008. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c.

E:22/8 V:1/9/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 046/2008**

Consiste en la adquisición de: Grupo electrógeno, nuevo y sin uso, de 2.000 Kva de potencia Prime, 2.200 Kva en Stand By y 1.800 Kva continua, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.694.000,00.- (Son pesos: Un millón seiscientos noventa y cuatro mil.-), con el I.V.A. incluido.  
**Fecha y hora de apertura:** 11/09/2008 = **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 1.694,00.- (Son pesos: Un mil seiscientos noventa y cuatro.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración

Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.C.H.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**  
E:25/8 V:3/9/08

c/c.

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08**  
**Expte. N° 400-120808-22.384 – E**

**Objeto:** "S/Contratación de Seguros del Parque Automotor - Año 2008 / 2009."

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/09/2008 y hasta el día 09/09/2008 a las 12,00 hs.

**Monto total afectado:** \$ 95.000,= (Son pesos: Noventa y cinco mil).

**Valor del pliego:** \$ 95,= (SON PESOS: Noventa y cinco), en papel sellado por D.G.R.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/09/2008 a las 10,00 hs.

**C.P. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c.

E:25/8 V:3/9/08

>\*<  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN**  
**PROYECTO DE GESTIÓN DE**  
**ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL**  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A - Licitación Pública Internacional N° 100/07 Expediente N° 10444-L-07**

**PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO**  
Ruta Nacional N° 89

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

**Precio del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 29 de agosto de 2008, a las 14:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Ing. Edith Romero**  
a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:27/8 V:29/9/08

>\*<  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,**  
**SEGUROS Y PRESTAMOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 06/08**

**Objeto:** Contratación de un Servicio de Transporte de Correspondencia, Encomiendas, Bolsines y de Valores.

**Valor del pliego:** \$ 500 (pesos: quinientos).

**Venta de los pliegos:** Av. 9 de Julio 347–subsuelo–oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.  
**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del InSSSeP, 9 de Julio 347, 4° piso –03/09/08– hora 9:00.  
**Presupuesto oficial:** \$ 544.800 (pesos: quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos).

**Olga Besga de Garófalo**  
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:27/8v:5/9/08

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 19/08**  
**EXPTE. N° E13-2008-246-E**

**Objeto:** Adquisición de tres (3) camionetas doble cabina 4 x 2, nuevas, sin uso.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos setenta y tres mil (\$ 273.000,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 08/09/08 a las 11:00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 70,00 (Pesos Setenta).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c.

E:27/8 V:29/8/08

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 20/08**  
**EXPTE. N° E13-2008-245-E**

**Objeto:** Adquisición de repuestos para motoniveladoras Champion 720-A.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos setenta y un mil doscientos noventa (\$ 471.290,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 08/09/08 a las 09:30 horas.

**Precio del pliego:** Pesos Ciento veinte (\$ 120,00).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c.

E:27/8 V:29/8/08

>\*<  
**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION**  
**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: PAQUETE DE OBRA N° 13/06**

**E.E.G.B. N° 43 – Barranqueras**  
**"Ampliación del Edificio Escolar"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.442.104,03.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 23/09/08 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 1.450,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

Coord. y Gestión y Subsecr. de Infraestr. Escolar  
s/c. E:27/8 V:8/9/08

**CONVOCATORIAS****ASOCIACION DE ENFERMERIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 04 de septiembre del 2008, a las 18:00 hs., sito en Av. 9 de Julio N° 1100, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- \* Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- \* Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General.
- \* Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Irregulares cerrado el período 2007-2008.
- \* Elección de autoridades.
- \* Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

**Lic. Carlos J. Daglo**  
Presidente

R.N° 131.780

E:27/8/08

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE VILLA CHICA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Chica, en cumplimiento del Artículo Segundo inciso 22-2 del Estatuto vigente, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10/10/08, a las 15:00 hs., en su sede de Rioja 2224, de Villa Chica, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura de acta anterior.
- 2º) Elección parcial de miembros que integren la nueva Comisión Directiva.

**Asunción Ramírez, Tesorera**  
**Norberto Romero, Presidente**

R.N° 131.774

E:27/8/08

**CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y  
PENSIONADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

El Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2.352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 17:30 hs., en el domicilio del Sr. Susano Casafú, sito en calle Don Orión N° 720, Bq. Bq. Bq., a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Rendición de Estado de Cuenta.
- 3- Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio año 2007-2008.

**Etelvina Quintana**  
Secretaria

**Luis Rey Pérez**  
Presidente

R.N° 131.773

E:27/8/08

**CONSORCIO CAMINERO N° 65**

COLONIA TACUARI ESTE

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Señor Asociado:**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de Septiembre del año 2008, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones del predio Rural del Tesorero, Sr. Galassi, sede del Consorcio, ubicada a 1 Km. de Soberanía Nacional, camino a Colonia Tacuarí, Paraje El Palmar, a las 9:00 horas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del Informe del

Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2008, y lectura; del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de 6 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/08 al 30/06/2010), por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 3°.
  - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/08 al 30/06/2010), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras de autoridades presentes.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente.

De nuestros estatutos, artículo 28, transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el estatuto Social del Consorcio. Informamos a los señores Socios que se encuentran a su disposición, toda la documentación a tratarse en la Asamblea, en el domicilio del Tesorero. (Sede del Consorcio).

**Fernando Juan Cassiet**  
Secretario

**Héctor Vallejos**  
Presidente

R.N° 131.794

E:27/8/08

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y  
FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, ubicada en Obligado 956, de la ciudad de Resistencia, el día 13 de Septiembre de 2008, a las 19:30 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al octavo ejercicio finalizado el 30 de junio del 2007.
- 4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al octavo ejercicio.
- 5º) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
- 7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Fpta. José Jacobo Lichtcajger, Secretario**  
**Klga. Mirta Rosana Gilbert, Presidente**

R.N° 131.793

E:27/8/08

**CONSEJO PROVINCIAL VETERANOS DE GUERRA  
Y FAMILIARES DE CAIDOS EN MALVINAS  
CONVOCATORIA**Estimado Socio:

A través de la presente invitamos a Ud. a participar de la Asamblea General a realizarse el día viernes 12

de Septiembre de 2008, y que se realizará en el local de calle Salta 499, de esta ciudad, a la hora 20,00. En dicho local se encuentra a su disposición copia de la Memoria, Balances, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, más la que Ud. requiera referida al temario a considerarse.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento de Memoria, Balance e informe de Comisión Revisora Cuentas, del ejercicio 2007 - 2008.
- 3) Integración de cargos vacantes de Comisión Directiva.

**Juan Carlos Valiente**  
Secretario

**Neri O. Salazar**  
Presidente

**Artículo 32:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51%, de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 131.790

E:27/8/08

**ASOCIACION AGENDA 21 NORDESTE ARGENTINO**

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2008, a las 17,00 horas, en la sede Social, Saavedra 2632, de Resistencia, a efectos de considerar la memoria y balance de un año de ejercicio y Renovación de Autoridades.

**Enriqueta Quant**  
Secretaria

**Elena Lucca**  
Presidente

R.Nº 131.795

E:27/8/08

**MU.CA.P.I.CH.**

**MUTUAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA DEL CHACO  
CONVOCATORIA  
PARA LA REALIZACIÓN DE LA DECIMA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Señor Socio/a:** En cumplimiento de lo establecido en el Art. 31º del Estatuto Social, nos es grato invitarlo/a a participar en la realización de la Décima Asamblea Ordinaria de la Mutual de la Caja de Previsión de la Ingeniería del Chaco (MU.CA.P.I.CH.) que tendrá lugar el día 26 de Septiembre del 2.008 a las 14:00 horas, en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Pcia. de Chaco, sita en Av. Wilde Nº 295 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Informe sobre las causales de la convocatoria fuera de término.
- 2º) Elección de dos (2) Asambleístas Socios, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Mutual.
- 3º) Memoria de lo ejecutado al 31/12/2007.
- 4º) Consideración del Balance cerrado al 31/12/2007.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2.008.
- 6º) Disolución y Liquidación de la Mutual.
- 7º) Elección de Nuevo Consejo Directivo y/o Comisión Liquidadora.

**Ing. Federico M.G. SCHOENEMANN, Secretario**  
**M.M.O. Esteban MONGELOS, Presidente**

**DISPOSICIÓN ESPECIAL del ESTATUTO SOCIAL:**

**Art. 39:** El quórum en las Asambleas será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las Resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los Asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 16 ... La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día.

**CONSEJO DIRECTIVO**

R.Nº 131.797

E:27/8/08

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS FUNEBRES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, sito en calle Pueyrredón Nº 208, 3º Piso, Of. 5, de la ciudad de Resistencia, el día 13 de septiembre de 2008, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Tratamiento de convenios.

**Javier Ale Díaz, Secretario**  
**Roberto Villaberde, Presidente**

R.Nº 131.798

E:27/8/08

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA  
BIBLIOTECA POPULAR "PRISCILIANO PEREZ"**

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular "Prisciliano Perez" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de septiembre del año dos mil ocho a las 16 hs. en el local bibliotecario sito en calle Padre Sena 289 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1ª Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3ª Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 4 cerrado el 30/06/08.

**Olga Elizabet Nacir, Secretaria**  
**Magaldo Ana María, Presidente**

R.Nº 131.799

E:27/8/08

**REMATES**

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "Saidman, Sergio Oscar su Quiebra por Extensión", Expte. 4.515/03, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará los bienes del fallido el día Jueves 11 del mes de Septiembre del año 2008 y horas que a continuación se consignan, ubicados en la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco: 1) 9,30 horas: en calle Julio A. Roca Nº 2111, el inmueble allí ubicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 11, Parcela 45, inscripto al Folio Real Matrícula 18.985, Dpto. San Fernando, terreno de 9 mts. de frente por 33,46 mts. de fondo, totalmente cubierto con tinglado-depósito, con sector de entepiso, con 12 correas metálicas. Desocupado. Base 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 28.776,96. Deudas: SAMEEP: \$ 2.430,18 al 09/08/07. SECHEEP: \$ 80,16 al 03/08/07. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta 2da. cuota 2003 \$ 418,30. En cobro judicial \$ 501,80. Tasas de servicios: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 471,72. En cobro judicial: \$ 441,53. 2) 10,30 horas, en calle Goitia Nº 1225 el inmueble baldío allí ubicado, designado catastralmente como Parcela 19, Manzana 46, Chacra 203, Circunscripción II. Sección C, Dpto. San Fernando. Matrícula 19.473, terreno de 10 mts. de frente x 25 mts. de fondo. Sup. 250 m2. Desocupado. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 2.275. Deudas: SAMEEP \$ 513,87 al 09-08-07. SECHEEP: sin punto de suministro; Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta la 2da. cuota 2003 \$ 847,62. En cobro judicial \$ 253,14. Tasas de servicio: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 1.197,55. En cobro judicial \$ 573,86. Condiciones de venta de los inmuebles: Contado y mejor postor. Acto de la subasta: 10% de señal, saldo al aprobarse las mismas. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo. Las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a car-

go del fallido hasta la fecha de la subasta. Los remates no se suspenden por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del Martillero, calle Juan B. Justo N° 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 15 de agosto del 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:22/8 V:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de la Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación secretaria 4, sito en French 166, a cargo de la doctora Wilma Martínez, juez, hace saber por (1) un día que en autos: **Provincia del Chaco c/Banegas Carlos Eugenio s/Apremios.** Expte N° 12613-03, que la Martillera Elsa Diana Garrido, matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 4 de Octubre a las 9 horas, 1 (un) equipo de música modelo CXNCZSOHA, con compactera para tres CD, doble cassetera, radio AM-FM, sin baffles. 1 (un) juego de living recubierto en cuerina color blanco, todo en el estado en que se encuentra. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10% acto de la subasta. Exhibición: media hora antes de la subasta. Resistencia, chaco, 16 de Julio de 2008.

**Dr. Eduardo Rubén Molina**  
Administrador

s/c. E:27/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, hace saber por tres días que el Martillero Publico Pedro José Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará contado y mejor postor el día 4 de septiembre del año 2008 a las 10:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; 1) Solar K; Manzana 18; Folio Real Matrícula N° 730; Hermoso Campo; Departamento 2 de Abril Ex Doce de Octubre, Chaco. Con una superficie de 600 m<sup>2</sup>; el Inmueble se encuentra sin ocupantes y sin mejoras, no posee servicio de energía eléctrica. Base \$ 561,80. 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 06-03-2008. Registra deuda Municipal al 20-02-2008, de \$ 6.067,20. 2) Solar L; Manzana 18; Folio Real Matrícula 731; Hermoso Campo; Departamento 2 de Abril Ex Doce de Octubre, Chaco. Con una superficie de 273,30 m<sup>2</sup>. Base \$ 282,94. 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 06-03-2008. Registra deuda Municipal al 20-02-2008, de \$ 4.992,64. Ambos ocupados por un culto evangélico, con las siguientes mejoras: Un local de 5 x 8 mts., con baño externo, se observan 3 puertas de algarrobo, 4 ventanas, con piso alisado, un pozo, posee energía eléctrica. Condiciones de la subasta, para los dos inmuebles, con base, contado y mejor postor. Señá 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 9.191,36, sin perjuicio de posterior aprobación, y el actor esta autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 5 de septiembre de 2008 a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si está también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicará con tipografía helvética N° 6. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de Hermoso Campo c/Cejas de Crespo Gerónima s/Ejecución Fiscal**", Expediente 583, año 2003. Charata, Chaco, 19 de agosto de 2008. Secretaria de trámite: Dra. Silvia Milena Macias.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/8 V:1/9/08

## CONTRATOS SOCIALES

### PLEG. MAC S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por expediente N° 691/07, caratulado: "**Pleg. Mac S.R.L. s/Contrato Social**", se tramita la inscripción de la sociedad "**PLEG. MAC S.R.L.**", constituida con fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil siete y complemento del 15/06/07 por el señor OLIVERO, Sergio Gabriel, D.N.I. N° 24.890.147, domiciliado en calle Arturo Illia N° 334, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y doña RODRIGUEZ, Sonia Noemí, D.N.I. N° 26.128.648, domiciliada en calle Arturo Illia N° 334, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cuyo objeto social son las siguientes actividades: a) **Industriales:** Fabricación y elaboración de aberturas y estructuras de hierro, madera y de cualquier otro tipo de material, como ser acero inoxidable, sus accesorios, estructura para techos y sus accesorios, en hierro, acero y acero inoxidable, herrería en general. b) **Agrícola-Ganaderas:** Mediante la explotación de todas sus formas, arrendamientos o administración de establecimiento agrícola-ganadero, frutícolas, granjas, establecimiento de invernada y cría de ganado, y cría de ganado, tambo, cabaña, forestación o reforestación de cualquier predio, sean éstos de la sociedad o arrendados, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociados a terceros. c) **Financieras:** Mediante préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipoteca y otros derechos reales garantizados o no. Financiaciones de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, descuento de documentos comerciales, pagaré, cheques, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, por cuenta propia o de terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendarios en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicten en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público. d) **Comerciales:** compra, venta, cesión, distribución, representación, comisión y consignación de insumos agropecuarios, y todo tipo de productos medicinales para uso veterinarios, locaciones de servicios, proveedor del Estado, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de artículos relacionados con la industria de la construcción, materiales e insumos relacionados a dicha actividad, y accesorios de electricidad e iluminación, transporte terrestre, fluvial, aéreo, de mercaderías, comercialización de automóviles nuevos y usados, motocicletas y bicicleta, sus respuestos y accesorios, máquinas y productos agropecuarios. La sociedad también podrá adquirir carteras de deudores morosos, persiguiendo su cobro judicial y/o extrajudicial por sí o por terceros, asociados o no, como así también transferir en forma total o parcial la cartera adquiridas. e) **Constructora:** Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcios de propietarios, como así también la demolición. f) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmueble urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. g)

**Importadora y Exportadora** h) Servicios: Consultoría, capacitación, investigación y desarrollo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas los artículos 1.881 y concordantes de código civil y artículos quinto del libro II, titulado X del código de comercio. i) La admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas pasteles, encomiendas y documentación ha realizar dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior del país. Como asimismo la contratación de personal eventual para la prestación de gestiones y/o servicios para terceros, conforme el régimen dispuesto por la comisión nacional de correos y telégrafos, decreto 1.187-93 y además legislación que la actividad. Con sede social calle Ruta Nacional Nº 11 Km. 1005,5, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Con una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y un Capital Social de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) totalmente suscripto e integrado por efectivo doce mil (\$ 12.000) y pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) en especie (según anexo manifestación aporte en especie), integrado en el acto de la constitución. La administración y representación legal está a cargo del socio señor OLIVERO, Sergio Gabriel que tendrá el carácter de Socio Gerente, por el término de dos (2) años y el ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaría, 28 de marzo de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 131.778

E: 27/8/08

>\*<  
**SANATORIO SUR S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela, Chaco, en autos caratulados: **"Sanatorio Sur S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expte. Nº 40 Folio 60 Año 2008, hace saber por un (1) día que, por contrato suscripto en fecha 7 de Mayo de 2008, los Sres. FERNANDEZ, Raúl Alejandro, DNI 16.441.914, casado, con domicilio real en Lavalle 360, Médico Cirujano; VISCHI, Mónica Alejandra, DNI 17.877.544, casada, con domicilio real en Lavalle 360, de Villa Angela, Chaco, Médica Cirujana; YAH YAH, Raul Omar, DNI 13.093.715, casado, con domicilio real en Alvear 445, Médico; MASZEZUK, Isabel Dora, DNI 14.137.411, casada, con domicilio real en Alvear 445, Médica Cirujana; PASTOR CORCHUELO, Carlos Danilo, DNI 11.382.682, divorciado, con domicilio real en Barrio Mocoví Mz. 55 Parcela 8, Médico Cirujano; CHAPERO, Eduardo Enrique, DNI 12.938.304, casado, con domicilio en Lavalle 652, Médico Cirujano; MONTES, Diego Javier Constantino, DNI 18.463.152, casado, con domicilio en Kenedy 126, Médico Cirujano, todos con domicilio en Villa Angela, Chaco, y SOTELO, Patricio Luis, DNI 14.451.915, soltero, con domicilio en Ucrania 430, de San Bernardo, Chaco, Médico Cirujano, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. **Modificación.** En fecha 27 de Junio de 2008, conforme constancias fs. 12/13 de autos; el Sr. MONTES, Diego Javier Constantino, DNI 18.463.152, casado Yanina Mariel Gauna, con domicilio en Kenedy 126, de Villa Angela, Chaco, Médico Cirujano, **cede vende y transfiere por este acto, la totalidad de cuotas sociales que posee en SANATORIO SUR SRL E/F al Sr. FERNANDEZ, Raúl Alejandro, DNI 16.441.914, prestando conformidad de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1.277 y cc. del C.C. su Sra. esposa Yanina Mariel Gauna.** Acorde a lo establecido en las disposiciones de la Cláusula Octava del Contrato, suscriben los demás socios la modificación prestando conformidad a dicha Cesión. Las cláusulas principales son las siguientes: **Denominación:** SANATORIO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Domicilio:**

Balcarce 373, de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana de la Provincia del Chaco. **Duración:** noventa y nueve años. **Objeto:** prestar por cuenta propio y/o de terceros y/o asociados con terceros, servicios médicos, asistenciales, sanatoriales, bioquímicos y de laboratorio, radiológicos, tomográficos por medio de tomógrafos computados, ecográficos, de kinesiología, provisión de todo tipo de prótesis, medicamentos de venta libre y descartables, de emergencias y traslados de enfermos, y en general todos los servicios relativos a la salud y/o auxiliares de la medicina. La sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. **Capital Social:** Conforme Modificación de fecha 27-06-08 obrante a fs. 12/13, se amplía el capital social originario, el que queda fijado definitivamente en Cien Mil Pesos (\$ 100.000). A consecuencia de ello, el aporte total integrado por los socios entonces queda en \$ 100.000 expresados en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Raúl Alejandro Fernández: Dos mil novecientos cuarenta y uno con 17/100 (2.941,17) Mónica Vischy: Mil novecientos sesenta con setenta /100 cuotas, (1.960,78); Raúl Yah Yah: Mil novecientos sesenta con setenta /100 cuotas (1.960,78); Isabel Dora Maszezuk: Novecientos ochenta c/39/100 cuotas (980,39); Pastor Corchuelo, Carlos Danilo: Novecientos ochenta c/39/100 cuotas (980,39); Luis Patricio Sotelo: Ciento noventa y seis c/10/100 cuotas (196,10), y Chaperó, Eduardo Enrique: Novecientos ochenta c/39/100 cuotas (980,39). **Administración y Representación Legal:** uso de la firma legal, estará a cargo de un Gerente NO SOCIO, designado por la totalidad de socios, sin perjuicio de por razones prácticas y operativas, se faculta suficientemente a los socios a representar expresamente a la sociedad, en todos los trámites bancarios, legales, ante Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Pcia. del Chaco, Obras Sociales Municipales, Provinciales, Nacionales Públicas o Privadas, entes oficiales como por ejemplo el Ministerio de Salud Pública de la Provincia' del Chaco, de la Nación, autoridades Municipales de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, etc. y no oficiales, incluyendo servicios básicos: Correo Argentino, Telecom, Sameep, Secheep, etc. Estas designaciones, se practicarán por acta, oportunamente se inscribirán en el libro respectivo, y tendrán las facultades para realizar actos y contratos tendientes a cumplimentar con el objeto de la sociedad. Durarán en el cargo un ejercicio, el que se podrá elegir en forma indefinida. Las sucesivas designaciones se practicarán en la reunión anual que se convoque para aprobar el ejercicio comercial, con excepción del gerente NO SOCIO, que se registrará por las normas del Contrato de Trabajo. **Resoluciones Sociales:** Se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías establecidas en el art. 160 de la referida normativa y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación a los socios se sujetará a lo dispuesto por el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. **Ejercicio Económico:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El primer ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de 2008. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) el remanente previa deducción de cualquier otra resuelva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 131.785

E: 27/8/08